



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la parte actora presentó escrito de subsanación en término. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 454 00			
ACCIONANTE	Hernando Turizo Aldana	DOC. IDENT.	79.304.647
ACCIONADA	Superintendencia de Sociedades		
PRETENSIÓN	Revocar el auto del 06 de septiembre de 2022		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por **HERNANDO TURIZO ALDANA**, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada **POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ**, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada, **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caba94d9416d20001c76549e6159c07e461e896b13be0f90ff838cd389300c3f**

Documento generado en 21/09/2022 06:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>